



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 12 MAR. 2025

VISTO la Actuación N° 15/23, Proyecto SICA N° 021001084 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 26.412, la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) referida al "Contrato de Concesión de Aeropuertos Argentina 2000 (Decreto 1009/2020 P.E.N. Prórroga) - Control sobre los procedimientos efectuados y gestión de la renovación de la concesión".

Que, con relación al cumplimiento de los objetivos y la evaluación de la economía, eficiencia y efectividad, el período auditado comprendió desde el 01/01/2020 hasta el 30/06/2021.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado quien realizó su descargo, del cuales no surgieron justificaciones que ameriten modificar los hallazgos y las recomendaciones formuladas.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12/03/2025, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES


RESUELVE:

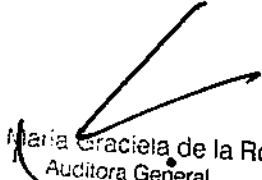
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha de Prensa que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) referida al "Contrato de Concesión de Aeropuertos Argentina 2000 (Decreto 1009/2020 P.E.N. Prórroga) - Control sobre los procedimientos efectuados y gestión de la renovación de la concesión", producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. El período auditado comprendió desde el 01/01/2020 hasta el 30/06/2021.

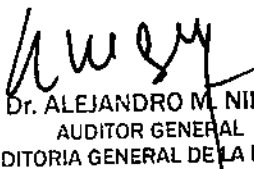
ARTICULO 2°: Poner en conocimiento del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

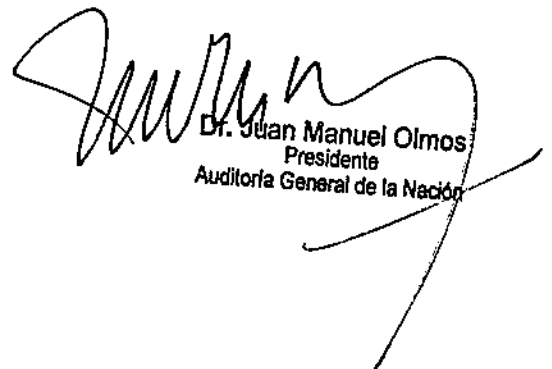
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 17/2025 – AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación